

administración local**AYUNTAMIENTOS****NAVALPINO****ANUNCIO**

Aprobación inicial del Presupuesto General de la entidad para 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local del ejercicio 2020 y Plantilla de Personal, en sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 2020, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Se entenderán legitimados aquellos a que hace referencia el artículo 170.1 del RD. Leg. 2/2004, pudiendo presentar alegaciones y reclamaciones únicamente por aquéllas causas contenidas en el artículo 170.2 del R.D.Leg. 2/2004.

Dichas reclamaciones podrán ser presentadas por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Navalpino, a 29 de mayo de 2020.- La Alcaldesa, María Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 1188